

nombramiento y designación de funcionarios públicos; y el Estatuto del Banco de la Nación aprobado con Decreto Supremo N° 07-94-EF y sus modificatorias; y,
Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor Luis Federico Viacava Breiding como miembro del Directorio del Banco de la Nación, en representación del Poder Ejecutivo.

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República

ALFREDO THORNE VETTER
Ministro de Economía y Finanzas

1498863-9

INTERIOR

Otorgan la nacionalidad peruana a ciudadano hindú

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 013-2017-IN

Lima, 17 de marzo del 2017

VISTOS; la solicitud del 27 de octubre de 2016, presentada por el ciudadano de nacionalidad hindú Harish Kumar Bhambhani, peticionando otorgamiento de nacionalidad peruana por naturalización; el Informe N° 004-2017-MIGRACIONES-SM-IN-N, de fecha 27 de enero de 2017, de la Gerencia de Servicios Migratorios de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES; y, el Dictamen N° 002-MIGRACIONES-AJ, de fecha 31 de enero de 2017, de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1130, se creó la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES, entidad que asume las funciones y competencias de la Dirección General de Migraciones y Naturalización del Ministerio del Interior - DIGEMIN, dentro de las cuales se encuentra otorgar registro de nacionalidad peruana por nacimiento y opción; así como títulos de naturalización y doble nacionalidad, concordante con el literal t. del artículo 3° del Reglamento de Organización y Funciones de MIGRACIONES, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-IN;

Que, mediante el expediente administrativo N° LM160283665, la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES, ha tramitado la solicitud del señor Harish Kumar Bhambhani, ciudadano de nacionalidad hindú, quien peticona al señor Presidente Constitucional de la República del Perú, se le conceda la nacionalidad peruana por naturalización;

Que, con Informe N° 004-2017-MIGRACIONES-SM-IN-N, de fecha 27 de enero de 2017, la Gerencia de Servicios Migratorios de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES, da cuenta que el administrado ha cumplido con presentar la totalidad de los requisitos generales y específicos exigidos por las normas legales sobre la materia y opina favorablemente a efectos de la concesión de la nacionalidad peruana por naturalización;

Que, mediante Dictamen N° 002-MIGRACIONES-AJ, de fecha 31 de enero de 2017, la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES, opina, no encontrar observación legal para el trámite de la solicitud presentada

por el ciudadano de nacionalidad hindú Harish Kumar Bhambhani;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 26574, Ley de Nacionalidad, establece que la naturalización es aprobada o cancelada, según, corresponda, mediante Resolución Suprema;

Con el visado de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52° de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 26574, Ley de Nacionalidad; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Legislativo N° 1130, que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES; el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-IN; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2017-IN; y, el Reglamento de la Ley de Nacionalidad, aprobado por Decreto Supremo N° 004-97-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar la Nacionalidad Peruana por Naturalización al señor Harish Kumar Bhambhani e inscribirlo en el registro respectivo y extenderle el Título de Nacionalidad correspondiente.

Artículo 2°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro del Interior.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República

CARLOS BASOMBRIO IGLESIAS
Ministro del Interior

1498863-7

Otorgan la nacionalidad peruana a ciudadano ecuatoriano

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 014-2017-IN

Lima, 17 de marzo de 2017

VISTOS; la solicitud de fecha 26 de agosto de 2014, presentada por don Guillermo Benjamín Cedeño Murillo, peticionando otorgamiento de Nacionalidad Peruana por Naturalización; y, el Informe N° 067-2014-MIGRACIONES-SM-IN, de fecha 13 de noviembre de 2014, de la Gerencia de Servicios Migratorios de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1130, de fecha 6 de diciembre de 2012, se creó la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES, entidad que asume las funciones y competencias de la Dirección General de Migraciones y Naturalización del Ministerio del Interior - DIGEMIN, dentro de las cuales se encuentra otorgar registro de nacionalidad peruana por nacimiento y opción, así como títulos de naturalización y doble nacionalidad, concordante con el literal t) del artículo 3 del Reglamento de Organización y Funciones de MIGRACIONES, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-IN;

Que, mediante expediente administrativo N° 018-2014, la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES, ha tramitado la solicitud de don Guillermo Benjamín Cedeño Murillo, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, quien peticona se le conceda la Nacionalidad Peruana por Naturalización;

Que, con Informe N° 067-2014-MIGRACIONES-SM-IN, de fecha 13 de noviembre de 2014, la Gerencia de Servicios Migratorios de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, da cuenta que el administrado cumplió con cada uno de los requisitos previstos en el artículo 3 de la Ley N° 26574 y el artículo 8 de su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 004-97-IN, concordante con el Anexo 6) del TUPA-IN, en el procedimiento para la obtención de la Nacionalidad Peruana por Naturalización;

Que, mediante Dictamen N° 815-2014-MIGRACIONES-AJ, de fecha 12 de diciembre de 2014, la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, opina, no encontrar observación legal al expediente administrativo de obtención de la Nacionalidad Peruana por Naturalización solicitada por el ciudadano de nacionalidad ecuatoriana Guillermo Benjamín Cedeño Murillo;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 26574, Ley de Nacionalidad, establece que la naturalización es aprobada o cancelada, según, corresponda, mediante Resolución Suprema;

Con el visado de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 26574, Ley de Nacionalidad; el Reglamento de la Ley de Nacionalidad, aprobado por Decreto Supremo N° 004-97-IN; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2017-IN; el Decreto Legislativo N° 1130, que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar la Nacionalidad Peruana por Naturalización a don Guillermo Benjamín Cedeño Murillo, inscribirla en el registro respectivo y extenderle el Título de Nacionalidad correspondiente.

Artículo 2°.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro del Interior.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República

CARLOS BASOMBRIO IGLESIAS
Ministro del Interior

1498863-8

Designan Secretarías Técnicas de las Secretarías Técnicas de la Primera, Segunda y Tercera Sala del Tribunal de Disciplina Policial

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 153-2017-IN**

Lima, 17 de marzo de 2017

VISTOS; el Oficio N° 002-2017/IN/TD/P de fecha 15 de marzo de 2017 de la Presidencia del Tribunal de Disciplina Policial;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1268, adelante la Ley, se regula el Régimen Disciplinario de la Policía Nacional del Perú y su Reglamento aprobado por Decreto

Supremo N° 005-2017-IN, en adelante el Reglamento, el cual establece las normas y procedimientos administrativos regulados en el mencionado Decreto Legislativo;

Que, el artículo 44° de la Ley, establece que cada Sala del Tribunal de Disciplina Policial contará con una Secretaría Técnica, a cargo de un Secretario Técnico que se designa por Resolución Ministerial a propuesta de la Sala correspondiente; en ese mismo sentido, el artículo 47° del Reglamento señala que el Tribunal de Disciplina Policial está conformado por Salas, las que se encuentran integradas por tres (3) vocales y una (1) Secretaría Técnica;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 138-2017-IN, de fecha 13 de marzo de 2017, se dispone la conformación del Tribunal de Disciplina Policial, el cual tiene la siguiente estructura: Primera, Segunda y Tercera Sala, compuesta por tres (3) vocales y una Secretaría Técnica cada una de ellas; asimismo se designa al Presidente del Tribunal de Disciplina Policial;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 142-2017-IN, de fecha 14 de marzo de 2017, se designan a los Vocales del Tribunal de Disciplina Policial de las tres (3) Salas establecidas en el artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 138-2017-IN;

Que, conforme al documento de visto, el Presidente del Tribunal de Disciplina Policial traslada la propuesta de las Salas correspondientes para la designación de las tres (3) profesionales que tendrán a su cargo las Secretarías Técnicas de las Salas del Tribunal de Disciplina Policial, respectivamente;

Que, por lo expuesto, resulta necesario emitir el acto administrativo por el cual se designa a las secretarías técnicas de las Secretarías Técnicas de la Primera, Segunda y Tercera Sala del Tribunal de Disciplina Policial del Ministerio del Interior;

Con el visado de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, el Decreto Legislativo N° 1268 que regula el Régimen Disciplinario de la Policía Nacional del Perú, el Decreto Supremo N° 005-2017-IN, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1268, que regula el Régimen Disciplinario de la Policía Nacional y el Decreto Supremo N° 004-2017-IN, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar como Secretaria Técnica de la Secretaría Técnica de la Primera Sala del Tribunal de Disciplina Policial a la abogada Lisseth Palomino Cáceres.

Artículo 2°.- Designar como Secretaria Técnica de la Secretaría Técnica de la Segunda Sala del Tribunal de Disciplina Policial a la abogada Carolina Victoria Ortiz Cortez.

Artículo 3°.- Designar como Secretaria Técnica de la Secretaría Técnica de la Tercera Sala del Tribunal de Disciplina Policial a la abogada Ana Patricia Gibson Ruffner.

Artículo 4°.- Disponer que la Secretaría General remita copia de la presente resolución a las servidoras designadas en los artículos 1°, 2° y 3° y a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 5°.- Encargar a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional y de Transparencia del Ministerio del Interior (www.mininter.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS BASOMBRIO IGLESIAS
Ministro del Interior

1498802-1